

COMUNICADO

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) comunica a la población en general y a los contribuyentes en particular, que se encuentra **vigente el artículo 38 del Decreto Supremo N° 24051** referente a la expresión de valores en moneda constante de los Estados Financieros para la determinación del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE); en tal sentido, para efectos tributarios los ajustes o actualizaciones establecidos en la normativa tributaria realizados en función a la variación de la UFV no han sufrido **ninguna modificación respecto a su cálculo**, encontrándose plenamente **vigentes los procedimientos legalmente establecidos**, independientemente de la fluctuación de la UFV.

La Paz, marzo de 2021

